

DECRETO Nº 596/2022
CRESPO (E.R.), 18 de Julio de 2022

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual presentada por el Jefe Interino de Suministros, Roberto Oscar GOETTE, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ordenanza Nº 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”, al recurrente le corresponden treinta (30) días hábiles de licencia con goce de sueldo.

Que el Agente Roberto Oscar GOETTE hará uso de la Licencia Anual correspondiente al año 2021.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza Nº 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Concédese al Agente Municipal Roberto Oscar GOETTE, D.N.I. Nº 20.257.912, Legajo Nº 171, Catorce (14) días hábiles de la Licencia Anual con goce de sueldo, correspondiente al año 2021, a partir del 18 de Julio de 2022 hasta el 04 de Agosto de 2022 inclusive.

Art.2º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia del Jefe Interino de Suministros, a la Agente Municipal Griselda Mabel MERLACH, D.N.I. Nº 13.183.907, Legajo Nº 120, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección de Recursos Humanos, a Suministro, a Contaduría y a Tesorería, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.